Solicitud de membresía para el Huerto Comunitario Brooklyn

El Huerto Comunitario de Brooklyn (BCG) ofrece un espacio para que los miembros de la comunidad cultiven productos frescos, fomenten la sostenibilidad ambiental y fortalezcan sus vínculos con los vecinos. Nuestra misión es promover la educación, la salud y la participación comunitaria a través de la jardinería. El Huerto Comunitario de Brooklyn está supervisado por el Comité Asesor del Huerto Comunitario de Brooklyn y la Ciudad de Hendersonville. El uso de este terreno es un privilegio, y el mantenimiento del jardín es esencial para seguir disfrutando de este privilegio. El Comité Asesor del BCG se reserva el derecho de modificar estas directrices o revocar los privilegios de jardinería en caso de incumplimiento.

Toda la información es confidencial

Nombre	
Correo electrónico	
Teléfono	
Dirección	

Ha leído las reglas y guías de Jardín Comunitario de Brooklyn

Si No

¿Consideraría pagar una tarifa voluntaria de $25 para destinarla al mantenimiento del jardín?

Si No

¿Para qué tipo de parcela o interés en el jardín le gustaría solicitar? Seleccione todas las opciones que correspondan.

- Parcela comunitaria
- Parcela privada
- Parcela adaptada a personas con discapacidades
- Parcela infantil
- Voluntariado general

¿Se compromete a contribuir con un mínimo de 35 horas de voluntariado al año?

Sí No

¿Acepta asistir a la reunión de bienvenida obligatoria de 2 horas?

Sí No

_____

Firma

Al firmar a continuación, usted acepta cumplir con todas las Normas y Reglamentos aplicables de la Ciudad de Hendersonville, incluyendo, entre otros, las Normas y Directrices para la Membresía del Huerto Comunitario de Brooklyn. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: Entiendo que la Ciudad de Hendersonville no se hace responsable de ninguna pérdida o daño a la propiedad traída o entregada a las instalaciones por el/los jardineros(s); que la Ciudad se reserva el derecho de expulsar de las instalaciones a cualquier persona que viole cualquier ley, norma o reglamento aplicable, o que interfiera con el uso de las instalaciones por parte de otros; y que utilizó este huerto bajo mi propio riesgo. Acepto que ni la Ciudad de Hendersonville ni ninguno de sus funcionarios, agentes, voluntarios o empleados serán responsables ni estarán sujetos a ninguna reclamación por daños o responsabilidad derivada de lesiones personales, lesiones corporales, daños a la propiedad o pérdidas de cualquier tipo que sufra yo, mis invitados o cualquier otra persona, o pérdidas de cualquier otro tipo que surjan o estén relacionadas con la participación en el huerto comunitario. POR LA PRESENTE ACEPTO LIBERAR, INDEMNIZAR Y EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A LA CIUDAD DE HENDERSONVILLE, SUS FUNCIONARIOS, AGENTES, VOLUNTARIOS Y EMPLEADOS DE CUALQUIER RECLAMO, RESPONSABILIDAD O PÉRDIDA.

NORMAS Y DIRECTRICES PARA LA MEMBRESÍA DEL HUERTO COMUNITARIO BROOKLYN

Misión del Huerto: “Fomentar la autosuficiencia y construir comunidad entre generaciones”.

El Huerto Comunitario de Brooklyn (BCG) ofrece un espacio para que los miembros de la comunidad cultiven productos frescos, fomenten la sostenibilidad ambiental y fortalezcan sus vínculos con los vecinos. Nuestra misión fomenta la educación, la salud y la participación comunitaria a través de la jardinería.

El Huerto Comunitario de Brooklyn está supervisado por el Comité Asesor del Huerto Comunitario de Brooklyn y la Ciudad de Hendersonville. El uso de este terreno es un privilegio, y el mantenimiento del jardín es esencial para seguir disfrutando de este privilegio. La Ciudad de Hendersonville se reserva el derecho de modificar estas directrices o revocar los privilegios de jardinería en caso de incumplimiento.

Puede consultar la versión más reciente de estas Reglas en:
https://www.hendersonvillenc.gov/brooklyn-community-garden

Requisitos de Membresía y Voluntariado

- Las parcelas del jardín están disponibles por un año (de diciembre a diciembre).
- Se debe presentar un acuerdo firmado antes de la fecha límite de inscripción, el primer día de la primavera.
- Cada miembro del jardín debe contribuir con un mínimo de 35 horas de voluntariado al año.
- Las parcelas se asignan por orden de llegada, dando prioridad a los residentes del Área Censal 9311 y a los miembros que regresan y están al corriente de sus obligaciones.
- Solo se permite una parcela por hogar.
- Si se revocan los privilegios por incumplimiento, se perderán las parcelas.
- Se sugiere una cuota de membresía de $25 para el mantenimiento del jardín. Si desea pagar esta cuota, comuníquese con el comité asesor.
- Los productos de los huertos comunales se distribuirán entre los horticultores que los atienden.

Protocolo de Jardinería

- Los jardineros deberán planificar, plantar, desherbar y cosechar su parcela durante la temporada de jardinería, del primer día del primavera de 2025 al primer día del invierno 2025.
- Las parcelas se utilizarán para el cultivo de hortalizas, flores, hierbas aromáticas y plantas similares para uso personal (no comercial).
- Los jardineros deberán traer sus propias semillas, plántulas y las herramientas de jardinería necesarias. Es posible que haya herramientas de jardinería compartidas disponibles en el jardín.
- Se espera un comportamiento respetuoso y cooperativo en todo momento.
- No se permite el consumo de alcohol, fumar ni escuchar música a un volumen alto.
- Coseche únicamente de su parcela asignada, a menos que otro jardinero le dé permiso.
- Si va a estar ausente por un período prolongado, notifique al Comité Asesor.
- Los niños deben estar supervisados en todo momento (menores de 18 años).
- No se permiten mascotas en el jardín.
- Los códigos o llaves de la puerta del jardín son solo para miembros y no deben compartirse.
- Las organizaciones comunitarias deben mantener una proporción de 1 por 10, con un miembro del personal presente por cada diez personas presentes de sus respectivas organizaciones.

Prácticas de jardinería

- Solo se permiten métodos de jardinería orgánicos. No se pueden usar herbicidas ni pesticidas químicos.
- Las parcelas deben mantenerse libres de malezas y recibir mantenimiento regular.
- Las plantas altas o enrejados no deben dar sombra a las parcelas vecinas.
- Las especies invasoras, como la menta y la consuelda, deben plantarse en macetas.
- Todas las parcelas deben estar limpias y preparadas para el invierno antes del primero del invierno
- Cualquier jardinero que no le dé mantenimiento a su parcela recibirá una advertencia. El incumplimiento puede resultar en la pérdida de sus privilegios de jardinería.

Mantenimiento y limpieza

- Las herramientas y materiales deben almacenarse correctamente después de su uso.
- Los caminos deben mantenerse libres de obstáculos.
- Los residuos orgánicos deben compostarse según las directrices publicadas.
- Las plantas enfermas deben retirarse y desecharse adecuadamente.
- Se deben seguir las prácticas de ahorro de agua; rellene los barriles si utiliza agua de la comunidad.

- Los jardineros deben participar en al menos dos jornadas de mantenimiento programadas por temporada.

Seguridad y acceso

- El jardín está abierto desde el amanecer hasta el atardecer. No se permite el acceso durante la noche.
- Los miembros deben asegurarse de que las puertas estén bien cerradas al salir.
- Si es el último en salir, verifique que todas las herramientas estén aseguradas, el suministro de agua esté cerrado y la entrada esté cerrada con llave.
- Cualquier problema de seguridad debe reportarse inmediatamente al Comité Asesor.

Salud y seguridad

- Los jardineros deben mantenerse hidratados y usar protección solar adecuada.
- Tenga cuidado en superficies irregulares.
- Reporte cualquier lesión o riesgo de seguridad al Comité Asesor.
- En caso de emergencia, llame al 911 y notifique a un miembro del comité.

Administración y comunicación

- La comunicación se realizará principalmente por correo electrónico. Los miembros sin acceso a correo electrónico deben acordar métodos de comunicación alternativos con el Comité Asesor.
- Cualquier pregunta o inquietud debe dirigirse a la Gerente de Sostenibilidad, Caitlyn Gendusa, a cgendusa@hvlnc.gov o Tae Brown Brown tae.rashaud.brown (828) 674-6023.

Al firmar este documento, reconozco que he leído y acepto cumplir con las Reglas y Directrices del Jardín Comunitario de Brooklyn.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre de letra de molde: _____

Número del lote de jardín (si aplica): _____